



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

**ANUNCIO  
AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR**

**Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)**

**ANUNCIO:** RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EXISTENTE EN LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2024

**ÓRGANO:** PLENO

**FECHA:** 27 de Noviembre de 2024

**SESIÓN:** ORDINARIO

**TEXTO:** Vista la propuesta de la Alcaldía para la rectificación de error material existente en la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2024, dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo Económico y Administración General, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 21 de marzo de 2024, se procedió a la aprobación definitiva del Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (EXPT.2024/IPR\_01/000001), publicándose el 27 de marzo de 2024, BOP nº 61, constando los créditos correspondientes al Plan+Sevilla por importe de 765.389,10€ en la cuenta 46112 del presupuesto de ingresos.*

*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, el cual dispone que “la clasificación económica del gasto agrupará los créditos por capítulos separando las operaciones corrientes, las de capital y las financieras”, así como al Anexo III, Capítulo VII, Transferencias de Capital, que indica que el mismo “comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus Organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital”.*

*Atendiendo a la Memoria Descriptiva Final del Plan Municipal Más Sevilla de Sanlúcar la Mayor, obrante en el expediente 2024/SYU\_01/000004, en la cual se detallan los proyectos de inversión a financiar con la citada subvención.*

*Advertido error material existente en la aplicación presupuestaria relativa al Programa más Sevilla del Estado de Ingresos del Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, por cuanto se trata de una transferencia de capital, no de una transferencia corriente.*

De forma donde dice:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE INGRESO	IMPORTE
46112	PROGRAMA MÁS SEVILLA	765.389,10

Debe decir:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE INGRESO	IMPORTE
76108	PROGRAMA MÁS SEVILLA	765.389,10

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor  
Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro de Verificación	IV7V4ILDOBPCJGE6ZQQ4OFYRD4	Fecha	20/12/2024 12:07:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4ILDOBPCJGE6ZQQ4OFYRD4	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto cuanto antecede, y de acuerdo con la normativa citada, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Rectificar el error material existente en el Estado de Ingresos del Presupuesto General 2024 del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (EXPT.2024/IPR\_01/000001), aprobado definitivamente con fecha 21 de marzo de 2024, y publicado el 27 de marzo de 2024, BOP nº 61, en los términos expuestos en la parte expositiva del presente decreto.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería municipal, para que actúen a los efectos oportunos."

Tras las intervenciones de los distintos Grupos Políticos, se somete la propuesta dictaminada a votación, resultando resultando **APROBADA** con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince de los Grupos Municipales PSOE (5), SEP (3), GIS (3), IUSA (2) y PP (2).  
Abstenciones: dos del Grupo Municipal VOX (2).

Lo que se hace público a efectos de información pública en la fecha de la firma electrónica.

En Sanlúcar la Mayor,

El Alcalde-Presidente

(Fecha y firma digital)

Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Plaza Virgen de los Reyes, 8 41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla) Teléfono 955 100 600

Código Seguro de Verificación	IV7V4ILDOBPCJGE6ZQQ4OFYRD4	Fecha	20/12/2024 12:07:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7V4ILDOBPCJGE6ZQQ4OFYRD4	Página	2/2

